REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
GRADO	JURISDICCIONAL DE CONSULTA
RADICADO	05001410500620180113401
DEMANDANTE	JAIME DE JESÚS RESTREPO ALVAREZ CC. 3.365.332
DEMANDADA	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
ASUNTO	REQUIERE AUDIENCIA ORAL DEL 22-09-2020

Dentro del presente proceso, se tiene programada audiencia pública de manera ESCRITURAL, diligencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del CPT Y SS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, la cual se llevará a cabo el **próximo lunes diez (10) de octubre de 2022, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M)**. No obstante, al realizar el estudio del caso, se tiene que la audiencia oral adjunta al expediente allegado a esta agencia judicial el día 26 de octubre de 2020, **no corresponde al expediente de la referencia**, tal como se observa al abrir el archivo correspondiente y no es coincidente con el acta adjunta, así:

Empero para el caso concreto, la audiencia oral pertinente, se realizó el 22 de septiembre de 2020, según se infiere del acta anexa, audiencia que se precisa a efectos de completar el estudio del caso, y la falta de ésta, implicaría necesariamente, la reprogramación de la citada audiencia.

En razón de lo anterior, se precisa en atención a los principios de solidaridad y colaboración armónica constitucional, se sirva allegar a este despacho la audiencia correcta y de la referencia, correspondiente al radicado: 05001410500**6201801134**-00, en el término de la distancia y máximo de dos (2) días hábiles siguientes, a la notificación del presente proveído, afín evitar posibles prórrogas en la resolución del caso en mención.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747072a6c0c37cfcfa41c425a1af713e75dfce282424862620976b5a1099cdbd**

Documento generado en 03/10/2022 06:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica